



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20202200986161**
Fecha: **06/10/2020**

GD-F-007 V.12

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctor
RODRIGO SUÁREZ CASTAÑO
Director
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Email: notificacionesjudiciales@anla.gov.co

Asunto: Traslado del numeral 5 del cuestionario asignado al Ministerio de Minas y Energía según proposición 045 de 2020.

Referencia: Oficio 2-2020-017357 del Ministerio de Minas y Energía- Radicado SSPD No.20205292064982.

Respectado doctor Suárez:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios recibió el radicado de referencia, por medio del cual el Ministerio de Minas y Energía trasladó por competencia a esta Entidad el numeral 5 que integra el cuestionario que le fue formulado – Proposición 045 del 2020.

Al respecto, el interrogante contenido en el numeral 5 antes mencionado se hizo en los siguientes términos:

“5. Indique desde su entidad cuáles son las acciones de seguimiento, control y solución a las problemáticas ambientales presentadas.”

Por tratarse de un asunto de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se traslada la solicitud antedicha para el trámite correspondiente, se solicita atentamente responder directamente al peticionario, de conformidad con el artículo 258 y 259 de la Ley 5 de 1992.

Atentamente,



ÁNGELA MARÍA SARMIENTO FORERO

Directora Técnica de Gestión de Energía.

Anexo: Radicado SSPD No. 20205292064982.

Proyectó: Catherine Bravo - Profesional Dirección Técnica de Gestión de Energía

Revisó y aprobó: Ángela María Sarmiento - Directora Técnica de Gestión de Energía

